



REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LTDA., RUT N°78.307.990-9, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015.0025

PUNTA ARENAS, 26 ENE. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la licitación N°2239-4-LP14 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra N°855-531-CM16 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Mercado Público el Convenio Marco ID N°2239-4-LP14, correspondiente a "Artículos de Escritorio y Papelería".
2. Que, se dispuso la contratación del proveedor **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LTDA.**, RUT N° 78.307.990-9, a través de Convenio Marco individualizado, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de emisión	Productos	Cantidad Adquirida	Fecha de entrega de Productos
855-531-CM16	13/09/2016	Papelero Hand metálico rejilla negro 30 x 35 cm unidad	24	30/09/2016
855-531-CM16	13/09/2016	Regla Hand plástica transparente 20cm unidad	20	30/09/2016
855-531-CM16	13/09/2016	Clips Hand metal estriado 50 mm 100 unidades	8	30/09/2016
855-531-CM16	13/09/2016	Clips Isofit magic clip 50 blister 40 unidades	20	30/09/2016
855-531-CM16	13/09/2016	Clips Isofit metal punta redonda 28 mm 100 unidades	24	30/09/2016
855-531-CM16	13/09/2016	Corchetes Rhein 41816 - 26/ 6 5000 unidades	16	30/09/2016
855-531-CM16	13/09/2016	Corrector Henkel línea Pritt Roller 4.2 mm unidad	8	30/09/2016
855-531-CM16	13/09/2016	Dispensador Imex dispensador magic clip unidad	8	30/09/2016
855-531-CM16	13/09/2016	Goma de borrar Factis p-20 plastic unidad	32	30/09/2016
855-531-CM16	13/09/2016	Lápiz Bic bolígrafo punta media azul unidad	56	30/09/2016
855-531-CM16	13/09/2016	Lápiz Bic bolígrafo punta media negro unidad	56	30/09/2016
855-531-CM16	13/09/2016	Lápiz Bic bolígrafo punta media rojo unidad	20	30/09/2016
855-531-CM16	13/09/2016	Lápiz grafito Paper Mate hexagonal c/goma unidad	64	30/09/2016
855-531-CM16	13/09/2016	Accoclips Hand Fastener metálico 50 unidades	8	30/09/2016
855-531-CM16	13/09/2016	Dispensador Isofit cinta adhesiva 15976 grande unidad	4	30/09/2016
855-531-CM16	13/09/2016	Chinchas Adix push pins colores 100 unidades	16	30/09/2016
855-531-CM16	13/09/2016	Bandeja de escritorio durable apilable plástica negro unidad	12	30/09/2016

3. Que, el proveedor **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LTDA.**, realiza en Bodega de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena la entrega solamente del ítem 13, "Lápiz grafito Paper Mate hexagonal c/goma unidad", con fecha 27/10/2016, según consta en Guía de Despacho N°15562 de fecha 25/10/2016, siendo los demás elementos entregados dentro del plazo acordado.

4. Que, en la Orden de Compra emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl, se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos y en la Guía de Recepción de JUNJI N°4577, se deja constancia de la fecha de recepción de los productos.

5. Que los documentos individualizados precedentemente fueron generados por la Institución en la región y sirven de fundamento, formando parte de la presente Resolución.

6. Que, en el punto 10 "**Condiciones Contractuales, Vigencia de las Condiciones Comerciales, Operatoria del Convenio Marco y Otras Cláusulas**" 10.13 **Multas y Sanciones** de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Artículos de Escritorio y Papelería" ID N° 2239-8-LP14, se establece que: El

adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega de los productos. Las Multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor, con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.

7. Que en el punto 10.13 Multas y Sanciones, "Procedimiento para aplicación de multas" se establece que: "Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al proveedor, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes".

8. Que, con fecha 06/01/2016, a través de Ordinario N°015/1187 de fecha 30/12/2016 despachado personalmente por Libro de Correspondencia, en domicilio informado por el proveedor, se notifica al proveedor Comercial Red Office Magallanes Ltda., de la entrega con atraso de los productos adquiridos a través de la orden de compra N°855-531-CM16 y de los montos de la multa a aplicar, para que efectúe sus descargos.

9. Que cumplidos los plazos estipulados en el punto 7 de los Considerando de la presente Resolución, el proveedor COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LTDA., no presentó descargos a la notificación de multa por atraso en la entrega de los productos adquiridos.

10. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Orden de Compra	Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Fecha de entrega real	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP (hábil)
855-531-CM16	Lápiz grafito Paper Mate hexagonal c/goma unidad	64	30/09/2016	64	27/10/2016	18	10

RESUELVO:

1. APLIQUESE a COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LTDA., RUT N° 78.307.990-9, una multa ascendiente a la suma de \$ 1.280.- (Mil, doscientos ochenta pesos), según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.

2. Descuéntese al proveedor COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LTDA., del pago correspondiente al Programa 01, el valor total de \$ 1.280.- (Mil, doscientos ochenta pesos), por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
51348	30/09/2016	\$ 30.353	\$ 1.280	\$ 29.073

3. Impútese el monto de la multa antes indicada al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 01.

4. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


INGRID BURGOS TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

IBT/PPB/STD/MBS/mb.
DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Jurídica ✓
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl

ANEXO RESOLUCION EXENTA N°
DETALLE APLICACIÓN DE MULTA A PROVEEDOR COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LTDA.

015.0025

DE FECHA 26 ENE. 2017

PROGRAMA 01

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guía Recepción	N° Guía de Despacho	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario con descuento	Valor unitario Multa (2%)	Valor Total Multa
Lápiz grafito Paper Mate hexagonal c/goma unidad	855-531-CM16	30/09/2016	27/10/2016	4577	15562	18	10	64	64	\$ 80	\$ 2	\$ 1.280
TOTAL MULTA:												\$ 1.280

STD/MBS/mbs